

# **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

## **RESOLUCION N° 535/2019**

**VIEDMA, (RN), 22 de julio del año 2019.**

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que en el ámbito geográfico de la IIIera. Circunscripción Judicial se registran fuertes nevadas y muy bajas temperaturas, circunstancias de público y notorio a la fecha.

Que por vía telefónica, la Sra. Gerenta Administrativa circunscripcional ha informado que, por su experiencia como habitante del lugar, tiene para sí que resultará sumamente dificultoso y peligroso el desplazarse por la vía pública en aquellas fechas, especialmente a partir de la muy probable presencia de hielo en calzadas, aceras y lugares de tránsito de personas y vehículos.

Que aquel estado de cosas imposibilita y/o dificulta en grado sumo la concurrencia de Empleados, Funcionarios de Ley, Funcionarios y Magistrados a sus tareas habituales, amen de verse sometidos los nombrados a riesgo de sufrir accidentes, todo lo cual afecta la normal prestación del servicio de justicia.

Que aquellos meteoros y sus consecuencias, también influyen negativamente en la labor cotidiana de letrados y en la comparecencia a Tribunales de personas justiciables, testigos, peritos, etc.

Que así las cosas, se considera necesario disponer asueto con suspensión de términos procesales para los días 22.07.19 y 23.07.19 en todos los organismos judiciales correspondientes a la IIIera. Circunscripción Judicial -incluyendo Juzgados de Paz-, a resultas del cuadro meteorológico allí registrado.

Que tal medida se extenderá al personal y Funcionarios de los Ministerios Públicos Fiscal y de la Defensa de la misma Circunscripción, decisión que ha sido compartida por el Sr. Procurador General Subrogante Dr. Fabricio Brogna López, en contacto con esta Presidencia en subrogancia.

Que no obstante la inactividad judicial que deriva de la presente, por el lapso indicado, cada Titular de organismo -Jurisdiccional y/o de los Ministerios Públicos- quedará en situación de “guardia pasiva”, a los fines de responder a las eventuales urgencias que se susciten, prevención que también cuenta con la conformidad del Sr. Procurador General Subrogante.

Por todo ello y viéndome en la necesidad de hacer uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 3° Inciso c) de la Ac. 13/2015;

**EL PRESIDENTE SUBROGANTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Disponer asueto con suspensión de términos procesales para los días 22.07.2019 y 23.07.2019 en todos los organismos judiciales correspondientes a la IIIera. Circunscripción Judicial -incluyendo Juzgados de Paz-; ello, sin perjuicio de la validez de todo acto procesal que se llegase a desplegar en las fechas precitadas.

**Artículo 2°.-** Cada Titular de organismo -Jurisdiccional y/o de los Ministerios Públicos- quedará en situación de “guardia pasiva”, a los fines de responder a las eventuales urgencias que se susciten.

**Artículo 3°.-** Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

**Firmantes:**

**BAROTTO - Presidente Subrogante STJ.**

**CALVETTI - Secretaria STJ.**